



SESION

DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion de ayer; del estado de las fuerzas sutiles en el dia 28. y del parte diario del general en jefe del cuarto ejército, del 29.

Se dió cuenta de una exposicion del Sr. Quintano sobre algunas órdenes respectivas á D. Rafael Gomez Roubaud, en cuya expedicion intervino, y se mandó pasar á la comision de Justicia, donde existen los antecedentes.

A consecuencia de lo dispuesto anteriormente sobre que no se vuelva á dar cuenta de los expedientes relativos á provision de empleos, se mandaron pasar al Consejo de Regencia todos los que existen en la Secretaría de las Córtes.

Se leyó y fué aprobada la minuta de respuesta que habian hecho los Sres. Secretarios al Sr. Agar sobre la inadmission de su renuncia del cargo de Regente.

El Sr. *Giraldó* hizo presente los graves daños que podian resultar de permitir que fuesen á Madrid algunas personas de cuyo patriotismo hubiese algun motivo de

desconfianza; y que en este caso se hallaba D. Nicolás Rendon, oficial de Guerra; y á consecuencia, fijó la proposicion siguiente:

«Que se diga inmediatamente al Consejo de Regencia que noticiosas las Córtes generales y extraordinarias de haberse concedido licencia á D. Nicolás Maria Rendon, oficial de la Secretaria del Despacho universal de la Guerra, para pasar á Alicante á recoger su familia que se halla en Madrid, estiman oportuno que se suspenda dicha licencia por ahora, y que no se separe el dicho Rendon del pueblo en que se halle el Gobierno.»

Hubo sobre ella alguna discusion, y al fin se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que sí se aprobaba.

Levantó la sesion el Sr. *Presidente*. =Jaíme Creus, *Presidente*. =Ramon Feliú, *Diputado Secretario*. =Ramon Utgés, *Diputado Secretario*.